

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 225.912/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Federación Argentina de Gimnasia solicita la donación -sin cargo- de bienes muebles; y

Considerando:

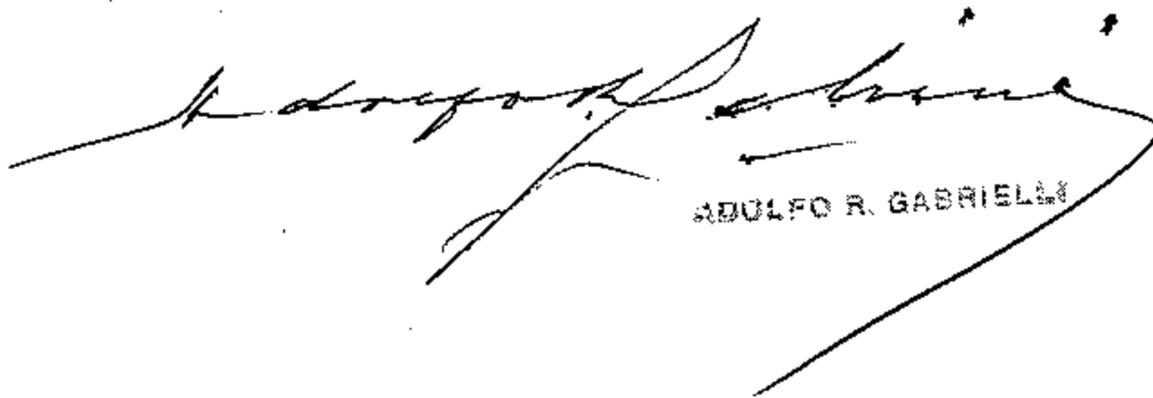
Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la Nación -confr. fs. 12- por lo que se estima adecuada / su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 12.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Federación Argentina de Gimnasia.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI